RESOLUCIÓN Nº 257/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA EL LECTOR S.A. CON RUC 800567290 – 3, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR PABLO JUAN DE LA CRUZ LEON BURIAN PARA LA ADQUISICIÓN DE LECTOR ELECTRONICO – PAC ID Nº 277.227

VISTO:
La necesidad de esta institución Municipal de adquirir el bien; denominado **"ADQUISICIÓN DE LECTOR ELECTRONICO",** y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC Nº 277227, conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:
Que; transcripto en la parte dictaminada según informe de evaluación de ofertas por el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación dice *Realizada la verificación técnica y documental, la oferta evaluada que ha cumplido con los requisitos legales y técnicos de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario, este Comité de Evaluación* ***SUGIERE*** *la adjudicación del objeto de esta* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/14 "ADQUISICIÓN DE LECTOR ELECTRONICO"*** *a la Empresa* ***El Lector S.A.****, RUC 800567290- 3 , cuyo representante autorizado es Pablo Juan De La Cruz León Burian, con local comercial ubicado sobre calle San Martín esq. Austria, de la ciudad de Asunción, por cumplir con todos los requisitos legales y por presentar la oferta más conveniente a los intereses de la convocante por un monto de Gs. 43.362.000.- (cuarenta y tres millones trescientos sesenta y dos mil guaraníes) IVA incluido. Es nuestro dictamen, Ursula Krug de Escobar, Jorge Shinoto, Takako Ikezoe de Shinoto, María de los Ángeles Fretes, Cynthia Gauto.*

Que; para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante. La convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, **haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación** y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.

POR TANTO....
El INTENDENTE MUNICIPAL DE PIRAPÓ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional

RESUELVE

ART. 1°) ADJUDICAR a la empresa **EL LECTOR S.A,** representada legalmente por el señor PABLO JUAN DE LA CRUZ LEÓN BURIAN, de nacionalidad paraguaya con C.I. N° 563.136 y RUC de la Empresa 800567290 – 3, con domicilio legal ubicado sobre calle San Martín e/Austria de la ciudad de Asunción, para la **ADQUISICIÓN DE LECTOR ELECTRÓNICO.-**

ART. 2°) El MONTO ADJUDICADO a este llamado es de ***Gs. 43.362.000 (Cuarenta y tres millones trescientos sesenta y dos mi) IVA INCLUIDO.-***

ART. 3°) COMUNICAR la adjudicación del llamado al señor PABLO JUAN DE LA CRUZ LEÓN BURIAN, de nacionalidad paraguaya con C.I. N° 563.136 y RUC de la Empresa 800567290 – 3, con domicilio legal ubicado sobre calle San Martín e/Austria de la ciudad de Asunción, para tomar conocimiento y suscribir el contrato de adjudicación en el plazo establecido por la Ley.

ART. 4°) REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda.

ART. 5°) PUBLICAR y cumplido archivar en los registros de la Institución.

Pirapó, 05 de Agosto de 2014

Lic. Rosana Vera
Secretaria Municipal

Andrés Nagami
Intendente Municipal